



LEY DE 26 DE MAYO DE 2011 No. 124

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. I. De conformidad a lo establecido en la atribución 10ª, parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo, suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y la Corporación Andina de Fomento – CAF en fecha 13 de mayo de 2011, por un monto de hasta \$us.75.000.000.- (SETENTA Y CINCO MILLONES 00/100 DÓLARES ESTADOUNIDENSES), destinados a financiar la ejecución del Programa “Más Inversión para el Agua – MIAGUA”.

II. Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas a través del Tesoro General de la Nación, asumir el repago de las obligaciones que sean contraídas en la ejecución del Contrato de Préstamo aprobado por la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.


Sen. René Oscar Martínez Callahuanca
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Dip. Héctor Enrique Arce Zaoneta
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS


SENADORA SECRETARIA
Sen. Zonia Guardia Melgar
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA


SENADORA SECRETARIA
Sen. Carmen García M.
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Esteban Ramírez Torrico
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL


DIPUTADO SECRETARIO
Dip. Ángel Daniel Cortés Villegas
CUARTO SECRETARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil once años.

Oscar Coca Antezana
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Luis Alberto Arce Catacora
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

E. Viviana Caro Hinojosa
MINISTRA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO

Dra. Jureta Mabel Monje Olla
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE
Y AGUA

Darva Choquehuancá Véspeles
MINISTRO DE RELACIONES
EXTERIORES